

Circular N° 121

27 Septiembre, 2023



Asunto: Circular 121 Medidas de seguridad cibernética

Para: Agentes generadores, transportadores y distribuidores y responsables de ciberseguridad

Teniendo en cuenta el reciente evento que comprometió la seguridad digital de distintas empresas y entidades en Colombia, y la proximidad de las elecciones regionales del mes de octubre de 2023, de manera atenta les solicitamos extremar las medidas de ciberseguridad en sus empresas.

Les recordamos la obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo 1502 del 2 de diciembre de 2021, "Por el cual se aprueba la actualización de la Guía de Ciberseguridad y se modifican algunos plazos", al cual pueden acceder en la página WEB del CNO: www.cno.org.co en el Menú Acuerdos.

Como lo estableció el Comité de Ciberseguridad del CNO, los invitamos a reportar cualquier amenaza de ciberseguridad en la plataforma MISP, que es una plataforma de intercambio de amenazas basado en un software libre de código abierto y orientado a facilitar la compartición de información de indicadores de compromiso (IOC) y de amenazas cibernéticas.

Para solicitar acceso a la anterior plataforma, deben:

- Enviar correo a isoc@xm.com.co con los siguientes datos:
 - * Nombres completos.
 - * Correo electrónico corporativo.
 - * Clave pública PGP (Se adjunta guía para generarla)
- Máximo dos cuentas por empresa.

Una vez validada la información, se suministrará mediante correo electrónico los datos de acceso a la plataforma MISP, con las guías de uso de la misma.

Cordial saludo,

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre